

HEN, Yitzhak: **Roman Barbarians. The Royal Court and Culture in the Early Medieval West.** Basingstoke, Palgrave Macmillan, 2011, 213 págs. ISBN: 978-0-333-78666-6.

El libro es una reedición en rústica de la versión en tapa dura, publicada en 2007. El profesor Hen, de la *Ben-Gurion University of the Negev*, es especialista en el mundo merovingio y en el carolingio, etapas en las que profundizó en la Universidad de Cambridge, con una referencia principal, Rosamond MacKitterick. El tema del libro aparece claramente enunciado en el subtítulo. El autor quiere explicar cómo funcionó el vínculo entre las cortes de los reinos bárbaros y los aspectos culturales en Occidente. Y desde este momento hay que decir que el subtítulo preludia precisamente la viva defensa que Hen hace de dicha conexión. La idea principal del libro, a mi entender, es que las cortes de los *regna* mantuvieron conexiones con la producción literaria como mecanismo tanto de propaganda ideológica como de mallas de poder personal. Y que, en todo eso, dichos reinos fueron antecesores del mundo carolingio.

Generalmente suele pensarse que la producción literaria en los reinos de Occidente en los siglos VI y VII es una cuestión eclesiástica y monástica. En buena medida esto es así, de hecho. Lo que no quiere decir que se trata de mensajes solamente eclesiásticos y monásticos. El libro que nos ocupa

hace alguna incursión a finales del V y a comienzos del VIII, pero básicamente se centra en ese núcleo temporal. Es cierto que la gran mayoría de textos literarios que han llegado hasta nosotros provienen, efectivamente, de medios eclesiásticos y monásticos. En mi opinión, el autor acierta en llamar la atención sobre la conexión de estos textos con la política, a veces de forma manifiesta. Es algo que, insisto, suele perderse de vista si no se conocen bien tales textos y a sus autores. Del repaso que Hen da al arco de textos, en especial en Italia, Galia, África e Hispania, los reyes bárbaros quisieron proyectar su ideología, sus intereses, sus necesidades, a través de autores como Casiodoro, Isidoro o Venancio Fortunato, entre otros muchos. Movimientos monásticos como el fundado por Columbano, terminaron manteniendo muy estrechas conexiones con la casa de Clotario II y Dagoberto I, por ejemplo. Y en ese tipo de movimientos solía formarse la cantera de candidatos a ocupar puestos como obispos y abades, así como miembros destacados de las respectivas cortes.

En el caso de Italia durante el reino ostrogodo, existe un debate sobre si el uso del término *Gothi* debe entenderse como un referente étnico claro, o si hay

algún tipo de funcionalidad política y militar; en realidad el debate viene de antiguo. Hen toma una posición intermedia entre las teorías tradicionales y los renovadores planteamientos de Amory sobre la construcción de la identidad goda sobre la base de los eclesiásticos arrianos de Italia. Es un tema muy interesante, que, me permito añadir, encaja con discusiones similares en el resto de Occidente. Para la Italia de finales del siglo V y la primera mitad del VI, cuya producción literaria tiene como grandes referentes a Boecio, y para, este menester (el del debate sobre «lo godo», «lo étnico»), sobre todo a Casiodoro, quiero destacar la idea que defiende el autor sobre la actividad literaria arriana, en ocasiones marginada de nuestros libros.

Hoy en día la crítica historiográfica ha señalado la hipérbole del discurso catastrofista de la mayor parte de los textos del norte de África durante la época vándala. Yo mismo, recientemente, he intentado explicar que a mediados del siglo V un Quodvultdeus de Cartago, por ejemplo, tiene a su mano más razones para el uso retórico de esos tonos que el que tendrá Víctor de Vita. Los trabajos recientes, entre otros, de Eric Fournier han sido muy preclaros y hasta tajantes a este respecto. Hen está en una onda muy similar, relativizando el discurso literario no sólo de Víctor de Vita, sino también de Posidio, y señalando con acierto las conexiones existentes entre Draconcio, Florentino, e incluso Fulgencio de Ruspe con el poder político. He de advertir al lector de esta reseña que en estos últimos casos, y me atrevo a decir que sobre todo en los de Draconcio y Fulgencio de Ruspe, dichas conexiones fueron muy problemáticas, al punto que estos autores no salieron precisa-

mente muy bien parados en su experiencia vital y en sus contactos con el aparato del *regnum*. Creo por lo tanto que tiene razón Hen en señalar que es probablemente en el África vándala el espacio político en el que menos clara fue la conexión entre corte y producción literaria como mecanismo propagandístico.

Hen, en atención a su trayectoria, su formación y sus publicaciones precedentes, es sin duda alguna un excelente especialista en el mundo merovingio. Aunque hace incursiones en autores anteriores, como Gregorio de Tours, se ha querido centrar en las producciones literarias y los movimientos monásticos de la época de Clotario II y Dagoberto I, esto es, entre finales del siglo VI y los primeros decenios del VII, en especial en estos últimos. La idea que más convence de su exposición es cómo el mensaje en formato literario conectado al poder político va a condensarse y fijarse con más concreción una vez que la propia realeza consolide sus principales *sedes regiae*, puesto que fueron varias, Soissons, París, Metz, entre otras. Del mismo modo, cuando la realeza pisó el acelerador de sus concesiones y negociaciones con la aristocracia, aumentó exponencialmente la evidencia documental. No es casualidad que los documentos de ventas, donaciones, inmunidades tributarias, pululen con frecuencia en un mundo, el merovingio, cuya monarquía, tras el complicado siglo VI, estaba en vías de consolidación a comienzos del VII. Fue en ese mismo instante cuando el monacato (sobre la base de la tradición de Columbano) fue muy útil como cantera de políticos, obispos y abades. La aristocracia, los poderosos magnates de la Galia merovingia, tenían un puente de relación con los reyes que ambos,

aquéllos y éstos, iban a explorar con mucha frecuencia. Uno de los puntos más enjundiosos en la explicación de Hen es el control de la liturgia a través del patrocinio regio.

En la Hispania visigoda, Hen se detiene de modo particular en el caso de Sisebuto, que encaja perfectamente con todo lo expuesto. Es sin duda el ejemplo paradigmático de la conexión entre monarquía y textos literarios. Después de todo fue un rey escritor, como es bien sabido, y se carteo y tuvo una estrecha relación de colaboración con Isidoro de Sevilla. No veo yo tan claro que éste, empero, fuera el modelo de referencia de la realeza goda en Hispania. Creo que Sisebuto fue más bien un caso radical, muy llamativo, pero no frecuente ni gráfico de lo que sucedía en el *regnum Gothorum*. Después de todo, en cuanto Isidoro pudo, dejó ver claramente su oposición no tanto a las conversiones de los judíos, sino al uso de la fuerza y la intimidación para ello.

Es indudable pues que hubo, como señala Hen, una alianza entre la monarquía y el patrocinio de la producción cultural en el caso de Sisebuto. La cuestión es profundizar si eso fue así de un modo general.

En la frase final de su libro, el autor resume una de sus ideas, ya expuesta en el planteamiento inicial, ahora avalada por los argumentos y los datos. No fue Carlomagno un iniciador del patrocinio regio de la producción literaria en Occidente. Hubo precedentes. Otra discusión es si las cosas funcionaron así de una manera sostenida en el tiempo en el período propuesto. Pero lo cierto es que existieron. Gracias a ellos podemos explicar cómo el monacato, la liturgia, la historia, la hagiografía, estuvieron a veces al servicio de la monarquía, y qué quería conseguir ésta con ellos. El libro de Hen es una buena muestra, en pocas páginas, con claridad expositiva y concreción en los ejemplos, de dichos precedentes.

—Santiago Miguel Castellanos García

Universidad de León

FERNÁNDEZ CONDE, Francisco Javier: **La religiosidad medieval en España. Baja Edad Media (siglos XIV-XV)**. Oviedo, Ediciones Trea, 2011, 447 págs., ISBN: 978-84-9704-557-5.

El presente libro es el último de los tres volúmenes que Francisco Javier Fernández Conde ha dedicado al estudio de la religiosidad en los reinos hispánicos medievales, tras un primer volumen dedicado a la alta Edad Media (*La religiosidad medieval en España. Alta Edad Media, siglos VII-X*, Oviedo, 2000) y otro centrado en la época plenomedieval (*La religiosidad medieval*

en España. Plena Edad Media, siglos XI-XIII, Oviedo, 2005). El objetivo no ha sido elaborar una historia de la Iglesia propiamente dicha, sino una historia de la «religiosidad» en su sentido más amplio, en una época, la baja Edad Media, en que la sociedad cristiana ostentó una clara supremacía política, cultural y religiosa en el conjunto del territorio peninsular.

En primer lugar hay que destacar que se trata de un trabajo de síntesis global e interpretación más que de una investigación propia sobre nuevas parcelas de estudio, lo que en absoluto resta méritos a la obra, que puede considerarse novedosa junto a los dos volúmenes anteriores en el sentido de que constituye un análisis global e integrador, para el conjunto del mundo hispánico bajomedieval, sobre una materia – la religiosidad – muy parcelada temática y geográficamente en los numerosos estudios llevados a cabo por la historiografía española de las últimas décadas. La obra se apoya en un amplio soporte bibliográfico y sobre todo de fuentes documentales impresas de todo tipo, empleándose con particular profusión las fuentes literarias, tanto prosísticas como poéticas, si bien el autor no utiliza fuentes manuscritas.

Estructuralmente el libro consta de un breve prólogo y seis amplios capítulos centrados en áreas temáticas y problemas diversos, pero con un nexo de unión común entre todos ellos fundamental desde el punto de vista teórico-metodológico, que vendría dado por la prioridad que el autor otorga al estudio de los procesos de transformación del entramado estructural del feudalismo tardío y su repercusión profunda sobre los cambios experimentados por la religiosidad en sus distintas dimensiones. A lo largo del libro el autor aborda el estudio de dichos cambios, con toda su complejidad y multidimensionalidad, en las coronas de Castilla y Aragón y en el reino de Navarra conjuntamente, si bien se observa un cierto desequilibrio al otorgarse una mayor importancia y atención al ámbito castellano.

Tras el prólogo, donde el autor realiza algunas consideraciones metodológicas y ofrece un breve resumen del

contenido general de la obra, comienza el primer capítulo que lleva por título *El contexto económico-social del Medievo tardío*. En este capítulo el autor analiza los procesos de transformación experimentados por la sociedad hispánica bajomedieval en todos sus niveles: en el campesinado, en el mundo urbano y su economía, en las estructuras político-administrativas, y en la cultura y la sensibilidad religiosa, teniendo todo ello como telón de fondo la crisis, transformación y consolidación del feudalismo tardío, siempre en medio de una conflictividad social generalizada. Así, se ponen de relieve cuestiones bien conocidas como la crisis económica y social del siglo XIV, la paulatina recuperación de las economías peninsulares durante el XV, el fortalecimiento de las aristocracias laicas y eclesiásticas paralelo al empobrecimiento de gran parte del campesinado, el desarrollo de las ciudades y el comercio, el incremento de los conflictos sociales tanto en el mundo rural como en el urbano, los procesos de centralización administrativa del gobierno de los reinos, el desarrollo de una nueva sensibilidad religiosa muy preocupada por la muerte y la reflexión interior y la aparición progresiva de un humanismo renacentista de orientación secular y más antropocéntrica. Desde nuestro punto de vista los contenidos de este capítulo, perfectamente válidos pero demasiado genéricos, podrían haberse simplificado más o en todo caso incorporado directamente a otras partes de la obra, pues, aunque no puede negarse la influencia mayor o menor que todos estos cambios pudieron tener sobre el desarrollo de la religiosidad bajomedieval, lo cierto es que el capítulo se aleja demasiado del estudio directo de esta última.

Así, pues, cuando realmente el libro entra en materia es a partir del segundo capítulo, titulado *Transformaciones de la nobleza. Los nuevos valores de la cultura caballeresca*. Aquí se analizan la nobleza y el mundo de la caballería, con sus valores y formas de religiosidad. Se pone de relieve la importancia de determinados valores y rituales caballerescos, como son el concepto de virtud cristiana, el honor y la investidura, aunque el autor destaca que, por encima de los citados valores, fueron la fama y gloria terrenales los que adquirieron una importancia cada vez mayor en un proceso de creciente secularización de los ideales caballerescos, que frecuentemente tomarán como referencia a los héroes y autores clásicos grecorromanos, muy presentes en las bibliotecas nobiliarias bajomedievales, si bien dichos ideales seculares nunca dejaron de tener como referencia última el universo de las creencias cristianas. La construcción por parte de la nobleza de suntuosos palacios y de ricas capillas funerarias en catedrales, iglesias y monasterios constituye una clara expresión de la importancia que se otorgaba a la fama y a la propaganda «postmortem», siendo también esto perfectamente constatable en el caso de la alta jerarquía eclesiástica, cuyos miembros procedían en gran parte de la nobleza: los arzobispos de Toledo Gil Álvarez de Albornoz, en el siglo XIV, y Alfonso Carrillo de Acuña y Pedro González de Mendoza, en el XV, son tan sólo algunos ejemplos al respecto.

El tercer capítulo es el titulado *Transformaciones de la ideología política y concepción de la realeza*. El autor apoya la tesis de que durante la baja Edad Media nunca se perdió el horizonte teórico e ideológico que defendía la tradicional concepción sagra-

da y el origen divino del poder real, por lo que «sería un error el pensar que los últimos soberanos castellanoaragoneses, en especial los Reyes Católicos, se movían ya en un horizonte de referencias laicas», y ello a pesar de la innegable penetración de elementos seculares de inspiración romanista en la concepción del poder real. Incluso en la corona de Aragón, donde la concepción pactual del poder regio tuvo un mayor peso tanto en la práctica como en el pensamiento teórico, no faltaron tampoco autores que defendieron en sus escritos concepciones más autoritarias y sacralizadas del poder real. Lo cierto es que esta sacralidad de la realeza sirvió para legitimar las intervenciones de los monarcas cristianos en el ámbito de lo eclesiástico, a la vez que les otorgaba un título y una posición de fortaleza frente a la nobleza laica en el marco de unas estructuras que para el autor siguen siendo feudales. Finalmente, se destaca también la influencia que determinados elementos de la cultura caballeresca, sobre todo la honra y la fama –tanto terrenal como *postmortem*–, tuvieron en la forma de comportarse y de gobernar de los propios soberanos, convirtiéndose así en un importante instrumento de propaganda del poder real: el mecenazgo regio y la construcción de suntuosos mausoleos y capillas funerarias constituyen una de las más explícitas manifestaciones de ello.

El capítulo cuarto tiene como tema de análisis las *Transformaciones de la sociedad feudal en la Baja Edad Media. La nueva sensibilidad religiosa*. El telón de fondo es el estudio de la incidencia que la crisis bajomedieval y las grandes mortandades tuvieron sobre el desarrollo de nuevas formas de sensibilidad religiosa. El autor destaca la omnipresencia, en la mentalidad colectiva

de la sociedad, de un «miedo generalizado ante la muerte como realidad cercana, imprevista y siempre amenazadora que se presenta en todo su horror», contraponiéndolo, quizá de forma un tanto rígida, a la «concepción de la muerte serena de los siglos del románico y del primer gótico». En todo caso en la cronística, en los numerosos testamentos y en la literatura de la época la muerte es un problema siempre presente, mientras que las predicaciones de las órdenes mendicantes, con Vicente Ferrer a la cabeza, favorecían también la difusión del miedo ante la muerte, la llegada del Juicio Final, los misterios del «más allá» y los castigos del infierno y del purgatorio, lugar este último cuyos orígenes el autor sitúa en la tradición teológica oriental y occidental, al menos desde el siglo III, frente a la conocida tesis de Jacques Le Goff que establece su nacimiento en los siglos XII y XIII. No obstante, frente a la existencia de amenazadoras imágenes y concepciones de la muerte próximas a lo macabro y extravagante —las *Danzas de la Muerte* en la literatura y numerosas representaciones iconográficas constituyen un claro testimonio al respecto—, también se desarrolló a lo largo del siglo XV otra corriente de sensibilidad religiosa que aceptaba con serenidad el ineludible destino final de todos los hombres, siendo el género literario del *Ars moriendi* una de las muestras más representativas de esta corriente. La parte final de este capítulo destaca los vínculos entre la crisis bajomedieval y el conocido desarrollo de una creciente animadversión de la comunidad cristiana contra los judíos y, en menor medida, los musulmanes, así como contra los cristianos nuevos o conversos, en medio de un clima de radicali-

zación religiosa y quiebra progresiva de la tolerancia, lo que se puso de manifiesto en la legislación eclesiástica y civil o en el estallido de movimientos violentos antisemitas como los que ocurrieron en 1391, culminando todo ello en la restauración de la Inquisición en 1478, en la expulsión de los judíos en 1492 y en el decreto de conversión o expulsión de los musulmanes unos años más tarde. El capítulo termina con un rápido análisis de la *literatura aljamiada* de época bajomedieval, útil para el conocimiento de las formas de cultura y religiosidad islámica de los mudéjares.

El quinto y penúltimo capítulo es el titulado *Crisis y transformaciones en las instituciones eclesiásticas y en la religiosidad*. Se analiza primeramente, de forma muy sintética, la incidencia de la crisis económica, demográfica y política sobre el clero y las instituciones de la Iglesia, poniéndose de manifiesto la importancia que tuvo la participación directa de muchos eclesiásticos en los conflictos políticos y sociales de la época, muchas veces en medio de un fuerte clima de violencia, con enfrentamientos diversos de nobles y numerosos laicos contra el clero, e incluso entre los propios eclesiásticos. Simultáneamente, mientras se difundían en los reinos hispánicos algunas corrientes escatológicas apocalípticas y milenaristas, ya desde fines del siglo XIV se observa también una preocupación por la necesaria reforma moral del clero, de las instituciones eclesiásticas y, particularmente, del monacato tradicional, a la vez que nacían y se consolidaban corrientes nuevas de espiritualidad cristiana que, en perfecto sincronismo con las europeas, se situaban en la línea de la *devotio moderna*, con una vuelta a las fuentes cristianas primigenias —con atención preferente a la Sagrada

Escritura y a san Pablo— y una expansión de nuevas devociones hacia la Pasión de Cristo y hacia la Virgen, paralelamente al desarrollo de una literatura hagiográfica en sintonía con estas nuevas formas de religiosidad. Las primeras etapas de los jerónimos, los proyectos de reforma franciscana, los planteamientos de reformadores como García Jiménez de Cisneros y los de algunos de los promotores del movimiento de observancia dentro de casi todas las órdenes constituyen claras muestras de una renovación religiosa en la península que, según el autor, llegaría al concilio de Trento, continuando durante el Siglo de Oro español.

Finalmente, el último capítulo lleva por título *Nuevos horizontes: humanismo renacentista y «devotio moderna»*, y en él se analiza el significado

que tuvieron en los reinos hispánicos el Renacimiento y el humanismo, fenómenos muy relacionados también con el espíritu de la *devotio moderna*. El autor destaca la expansión en realidad minoritaria de estas nuevas corrientes culturales y religiosas, que animaron algunos ambientes cultos peninsulares. Las empresas del cardenal Cisneros (la *Biblia Polyglota Complutense* y la nueva Universidad de Alcalá) y figuras como Antonio de Nebrija o Alonso de Cartagena se sitúan entre los ejemplos más sobresalientes del nuevo clima cultural. Ya para terminar, respecto al bien actualizado repertorio final de bibliografía y fuentes impresas, hay que señalar que es amplio y en general bastante completo para los objetivos propuestos, incluyéndose también muchas otras referencias a pie de página.

—Jorge Díaz Ibáñez

Universidad Complutense de Madrid
jdiazib@ghis.ucm.es

BERMEJO CABRERO, José Luis: Derecho, instituciones y Hacienda pública en España. Una aproximación histórica. Madrid, Servicio de Publicaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, 2010, 551 págs., ISBN: 978-84-8481-110-7.

La amplísima producción bibliográfica del profesor Bermejo Cabrero debe ser necesariamente tenida en cuenta por cualquier lector que acceda al que es objeto de la presente reseña, pues se trata, como el autor indica en su presentación, de «materiales inéditos, salvo en un caso, pacientemente elaborados a lo largo del tiempo». Textos nuevos, pero todos ellos encuadrados en varios de los campos de investigación que cultiva el autor, como muestra de su

constante curiosidad e interés en añadir más piezas y elementos al edificio de aportaciones a un mejor conocimiento del derecho y de las instituciones que, en definitiva, han dado cuerpo a la manera en que se ha organizado jurídica e institucionalmente la sociedad en España, con preferente atención a Castilla, a lo largo de la historia. El libro es una muestra clara de la continuidad incansable, adjetivo que el autor aplica a algunos de los personajes estudiados en el

libro, en la labor investigadora, como la que desarrolló el doctor Francisco de Espinosa o el proyectista de principios del siglo XIX, Pedro de Gámez o el recopilador de normas de la Hacienda, José de Covarrubias.

El libro reúne 16 piezas (15 artículos y un colofón) divididas en dos secciones: Derecho e Instituciones y Hacienda Pública. Estas características del libro obligan a una explicación de su contenido y de la ordenación de sus partes. La primera, bajo el epígrafe de «Derecho», abarca nueve trabajos de diferente materia y forma de abordaje. En cierto modo se ordenan los artículos en función de las fases en que puede dividirse el derecho en la clásica distinción entre creación-formulación y aplicación-interpretación. Se ha optado por poner en primer lugar una cuestión de derecho procesal, como es la de evolución de las formas de solución de los conflictos en sede judicial, desde el punto de vista de la intervención mayor o menor de las partes y del órgano que resuelve la disputa, lo que aprovecha el autor para señalar las formas (fazaña, riepto, ordalía) que han precedido a la que culmina en una sentencia propiamente dicha. Tal y como acostumbra el autor en su práctica metodológica, se nos muestra aquí la combinación entre el acercamiento propio de un breve estado de la cuestión y la presentación de varios casos, basados en el estudio de la documentación generada en pleitos surgidos entre dominios monásticos y concejos, en la Castilla septentrional del siglo XIII bien entrado (Oña vs. Frías; Sahagún y Silos monacales contra los respectivos concejos), y XIV, con intervención judicial directa a modo de sentencias dictadas en el reinado de Alfonso XI.

En la dedicación del autor a la perspectiva de la creación y formulación

del derecho, se aborda un tema de los más clásicos de la historia del derecho castellano, como es el de la labor de creación normativa en la corte de Alfonso X, donde vuelve el autor al diálogo con algunos tratadistas, entre los que destaca el profesor Iglesia Ferreirós (don Aquilino, p. 70) para añadir diversas consideraciones a la cuestión de la relación entre el *Espéculo* y las *Partidas*. A modo de reflexión suscitada por una nueva mirada o sugerencia sobrevenida, entra el autor en temas conexos con el anterior, para una breve disertación sobre las leyes del Estilo, incluyendo noticia de los comentarios de Cristóbal de Paz (1608), en la que se confirma la importancia de la complementación entre la norma y la experiencia acumulada en su aplicación en los tribunales, que tendrá en el reino de Aragón su manifestación mejor formalizada (Fueros y Observancias), pero que no está ausente en Castilla.

Una significativa manifestación de las premisas sociales en que se asienta el mundo medieval castellano es la estratificación social y, concretamente, la que permite distinguir a los hidalgos y sus palacios de los otros grupos sociales y sus casas y posesiones. En este caso es el Fuero Viejo de Castilla la fuente, que dibuja con interesantes y significativos trazos la diferenciación social, si bien, como señala el autor, pasó a un segundo plano a partir de la actitud más intervencionista de Alfonso XI, sobre todo en lo referente a los castillos y fortalezas, cuyo régimen pasaba a depender más definitivamente del poder real.

El siguiente artículo, el quinto, se puede diferenciar claramente de los demás, pues ofrece la posibilidad de conocer algunas facetas más de la vida y la obra del doctor Francisco de Espi-

nosa: su intervención en el pleito entre el Fisco y el sucesor de don Pedro de Ayala a raíz de la confiscación de los bienes de este por su intervención en el conflicto comunero; un dictamen dedicado a la segunda suplicación; un informe, finalmente, sobre cuestiones que aún suscitaba la aplicación del Fuero Real, del que el autor simplemente da noticia. En cierto modo, la figura de Espinosa da pie a los trabajos encuadrados a modo de Miscelánea recopiladora (apartado 7, pp. 139-194) con un primer apartado dedicado al *Doctrinal de los caballeros*, de Alonso de Cartagena, editado en 1995 por José María Viña Liste, en el que el autor ordena las correspondencias entre el libro y las fuentes utilizadas. Las otras recopilaciones estudiadas en este apartado se sitúan en un periodo diferente, siglo XVIII, y responden en gran parte a los caracteres de la segunda parte del libro, la dedicada a la Hacienda Pública, pues nos topamos ya con la labor recopiladora que afronta el problema de la organización y rendimiento de la Hacienda tal como estaba regulada. En esta perspectiva se sitúa el trabajo dedicado al Código o Recopilación de Hacienda, de José de Covarrubias, en el que el autor amplía el conocimiento de la persona y la obra de Covarrubias que ofreció J. M. Mariluz Urquijo, y se extiende ampliamente (pp. 154-189) sobre aspectos de las propuestas de ordenación de la Hacienda que nos acercan a los contenidos de la segunda parte del libro, como ocurre también con las páginas dedicadas al repertorio de vales reales, de Juan de la Reguera Valdelomar. Lo mismo puede decirse, finalmente, de una colección de normas sobre rentas provinciales de la que el autor da noticia y descripción de su contenido.

El elemento, si no unitario sí al menos hilo de conducción del libro, puede localizarse mejor con la ayuda del dato citado de la obra anterior del autor, a la que se hace oportuna referencia en notas a pie de página. También ayuda el último artículo incluido en el libro, que hace el número 16, aunque no va numerado, pues responde al título de *Colofón elemental sobre economía y hacienda a lo largo del tiempo*. Como si se tratara de uno de los juristas, pensadores políticos, economistas, arbitristas o proyectistas estudiados a lo largo de su carrera incluyendo el libro presente, estas reflexiones finales del autor, revelan hasta qué punto aflora la idea del contraste que presenta la historia de España entre una brillante trayectoria política, una organización territorial y jurisdiccional atendida en dimensiones planetarias por letrados y administradores de razonable y frecuentemente digna capacidad y competencia, y los medios económicos para sustentar toda esa estructura. La contradicción es aún mayor si se enfoca no la mera sustentación del aparato administrativo, sino la creación de riqueza, el bienestar de los habitantes o la prestación de servicios, es decir, lo que el autor llama «un prometedor futuro económico». Se trata de una muy conocida paradoja, señalada también, muy crítica e interesadamente, desde fuera de España, vista frecuentemente como un ídolo de pies de barro, o, como decía un memorial inglés de 1624, «... un atambor que blandamente herido suena mucho, pero si lo rompen con un buen golpe hállanlo vacío». El problema, en definitiva, como bien señala el autor, de la necesidad de mantener la reputación, con una gran escasez de medios. En el propio ciclo que el libro abarca, se refleja bien la distancia entre

los logros en la formulación del derecho castellano en el brillante periodo bajomedieval temprano, que tanto costó mantener hasta que renacieron las esperanzas, como bien señala el autor, con los Reyes Católicos.

La historiografía institucional española, que el autor analiza en el apartado nº 9 del libro, para cerrar la primera parte del mismo, se aborda sobre esas premisas, en la línea de un clásico trabajo de Tomás y Valiente, partiendo de la revisión del balance general al que Bermejo procede, de las correspondientes historiografías inglesa, alemana y francesa. Adelanta el autor la advertencia de que, al pasar a su valoración del estado de la cuestión y posibles propuestas sobre la historiografía española, se limitará a trazar líneas generales y a tratar sobre aspectos menos conocidos o no suficientemente atendidos. Efectivamente, al no ser una valoración exhaustiva ni cuidarse especialmente la ordenación de las materias, este capítulo se acerca más a una reflexión sobre el estado de la cuestión, con algunas interesantes sugerencias que quedan pendientes de desarrollo futuro.

La segunda parte del libro, resulta, por todo lo indicado en cuanto a la anterior y al conjunto de la obra, de más clara ubicación en la atención a los órganos específicos de ejecución y funcionamiento ordinario del campo hacendístico, empezando por el propio Consejo de Hacienda y sus rectores más destacados, o las Tesorerías Mayor y General de Hacienda. Como he indicado, se presta especial atención a las iniciativas, proyectos y propuestas elaboradas por expertos conocedores de la Hacienda, como el fiscal don Francisco José Carrasco, marqués de Corona, cuyas *Cartas* había publicado el autor

en 1989 (aunque en la relación de Fuentes, al final del libro, se indica 1982). Bien entrada la segunda década del siglo XIX, los problemas estructurales relacionados con la Hacienda seguían vivos, y era mayor la conciencia de su relación con «el pozo de todos los males», para salir del cual el proyectista Pedro de Gámez afrontaba en el bienio 1816-1818 los problemas estructurales de la economía agraria, en un *Memorial para el socorro de los labradores*. Este escrito, junto con las propuestas contenidas en un memorial anónimo del mismo periodo, y del que se ofrecen algunos fragmentos en un muy útil anexo, forma un capítulo monográfico muy sólido. En la misma línea, y también anónimo en su autoría, y custodiado, como la mayoría de los manuscritos traídos a este volumen, en la Biblioteca del Palacio Real, el autor presenta un interesante *Discurso político sobre el aumento de la población*, de fines del siglo XVIII.

En el capítulo de memoriales en los que se proponían remedios para los males de la hacienda, la economía y la demografía, se sitúan los elaborados por José Ibáñez Ubago y José de Torres y Ferrer, de los que se ofrece la transcripción (pp. 491-501 y 501-518, respectivamente). Todos estos trabajos confirman el empeño que caracteriza al autor de complementar las propuestas metodológicas, el estudio de las fuentes y de las instituciones y la apoyatura de sus autores en determinadas líneas de pensamiento, con el trabajo de archivo que proporcione documentación, preferiblemente inédita, que añada información y elementos de juicio nuevos, como ocurre en el tema del mayorazgo, al que el autor vuelve en el apartado octavo, con detallado tratamiento de la génesis de la ley de 1841.

El libro ofrece una cumplida muestra de esa labor de rescate de documentos, en gran parte traducida en las correspondientes transcripciones a modo de anexos de varios capítulos, que conviene precisar para lectores de esta recensión que puedan estar directamente interesados: un Tratado de Mayorazgos, anónimo (pp. 226-239); documentos varios sobre el Consejo de Hacienda y su organización, de los siglos XVII, sobre todo, y XVIII (pp. 357-373); las propuestas de Pedro Gámez, arriba citadas (pp. 436-463); el Memorial de José Ibáñe Ubago (pp. 491-501); el Discurso de José Torres y Ferrer (pp. 501-518).

He empezado refiriéndome al artículo que a modo de colofón cierra la recopilación de trabajos que el libro contiene, en la medida en que refleja el modo de abordaje por el autor de los varios temas tratados, presididos todos por un amplio conocimiento de las materias, con numerosas publicaciones anteriores sobre cada una de ellas, todo lo cual permite al autor trazar nuevas líneas o variaciones sobre melodías ya compuestas. El profesor Bermejo muestra en esta reunión de sus trabajos, la inquietud que le mueve hacia el objetivo de distinguir y abordar con especial interés la labor de los juristas que no están desconectados de los círculos de toma de decisiones, sino, frecuentemente, implicados personalmente en ellas, obligados también a participar de los debates e incidencias en el terreno de las ideas y estímulos del pensamiento político y jurídico que influya, a su vez, en los otros campos del derecho. La conexión de los juristas hispánicos,

castellanos y de la Corona de Aragón, con las iniciativas más prometedoras en el ámbito europeo se refleja en los artículos de la primera parte, y se completa en la segunda de modo más específico.

Por todo ello podemos constatar que se trata de una obra útil para los estudiosos de las fuentes normativas castellanas, especialmente para los interesados en volver a ellas y dar continuidad al análisis y la reflexión sobre aquella brillante producción (lo que siempre se ha hecho sin tener que recurrir al anglicismo de moda: «revisitar»). Lo mismo puede decirse de las aportaciones específicas dedicadas al estudio de autores y obras del campo de la Hacienda y, cómo no, de los documentos transcritos pacientemente, por usar la expresión, al final de este comentario, con la que el propio autor presenta su libro. Su rico y variado contenido obliga en la recensión del mismo a distinguir sus partes y, por consiguiente, en el uso por cualquier estudioso, a acudir a la parte que pueda interesarle más. Se encontrará en este libro la perspectiva clásica de la atención integral a las instituciones jurídicas, que deben ser tenidas en cuenta en la historiografía española con la perspectiva lo suficientemente amplia como para comprender, como se hace en este caso, la creación del derecho, la interpretación y aplicación del mismo, y la vía de obtención de los recursos materiales sobre los que se asienta el edificio institucional en su conjunto. Se cierra el libro con una amplia relación de las fuentes y bibliografía tenida en cuenta.

Jon Arrieta Alberdi

UPV

Juanluis.arrieta@ehu.es

HERRERO SÁNCHEZ, Manuel, BEN YESSEF GARFÍA, Yasmina Rocío, BITOSI, Carlo y PUNCUH, Dino (dirs.): **Génova y la monarquía hispánica (1528-1713)**. Génova, Atti della Società Ligure di Storia Patria, 2011, 2 Vols., 979 págs., ISBN: 978-88-97099-03-1.

I due volumi raccolgono gli atti di un convegno tenutosi a Siviglia nel 2009, presso la Universidad Pablo de Olivade. Finanziato dal Ministerio spagnolo de Ciencia e Innovación, il progetto è nato dalla collaborazione tra specialisti spagnoli e italiani e si è avvalso del contributo anche di giovani studiosi, europei e americani, impegnati in ricerche di Dottorato in vari ambiti di ricerca. Sebbene la scansione delle tematiche scelta per le giornate del convegno (e ricordata nel *Prólogo* da Carlos Herro Sánchez) non sia immediatamente percepibile nell'edizione della Società Ligure di Storia Patria, i volumi costituiscono un rilevante risultato sia dal punto di vista euristico che storiografico. E certamente la grande ricchezza di spunti di ricerca e interpretazione storiografica, avrebbe trovato una più compiuta esaltazione se l'edizione fosse stata anche dotata di appropriati indici di nomi e luoghi.

Il filo conduttore che unisce i 37 contributi pubblicati è la complessità dei legami economici, sociali, politici, culturali, artistici che, tra 1528 e 1700, la Repubblica di Genova e i suoi uomini seppero instaurare con la Monarchia cattolica e con i territori ad essa legati. Nella chiave di lettura proposta, la complessità, si riassumono i molteplici fattori di interdipendenza esistenti tra Genova e la Spagna: essi godono di una nutrita letteratura e sono costantemente presenti nei vari saggi; i due volumi provano però ad intraprendere una strada nuova e a declinare l'interdipendenza con approfondite indagini sugli indivi-

dui e le famiglie genovesi attive nei territori dell'impero spagnolo, svelando i loro progetti, seguendo le loro trame politico-finanziarie, esaminando la loro conflittualità. L'ampio rilievo dato qui alle biografie dei genovesi e dei loro gruppi familiari costituisce un orientamento metodologico che, spesso trascurato in passato, sembra divenuto un percorso ormai imprescindibile per poter meglio comprendere le vicende politiche e sociali dell'Europa d'Antico Regime: lungi dal divenire una facile scorciatoia, o una trappola che, dando rilievo alle grandi figure impedisca di cogliere il senso generale delle vicende, l'attenzione alla storia dei personaggi diventa in questo caso un mezzo per dare un senso nuovo alle relazioni tra la Repubblica e la Monarchia Cattolica. Così nei due volumi la straordinaria ubiquità ligure è segmentata nelle diverse comunità europee senza che i vari autori perdano di vista il senso complessivo del ruolo che Genova ebbe nel sistema spagnolo. E' di grande interesse scoprire che l'operatività, ben conosciuta, di alcune grandi famiglie sui mercati europei più importanti, sia stata affiancata da una (fino ad ora pressochè sconosciuta ma altrettanto interessante) attività di gruppi familiari i quali, meno noti e potenti, pur costretti a scegliere mercati meno attrattivi, furono in grado di ampliare la portata dei traffici liguri alleggerendo il riflesso della crisi. Un punto di forza dei volumi è il confronto tra tipologie di approccio euristico e interpretativo differenti, indicando strade nuove: ad

esejemplo vengono ridiscussi alcuni aspetti come la datazione della crisi dell'egemonia finanziaria genovese o il peso da attribuire alle misure restrittive introdotte dalla Spagna contro i genovesi a metà Seicento, oppure l'esistenza di una fazione antispagnola nell'*élite* genovese a metà del XVII secolo. Un limite dell'opera consiste forse nel fatto che esaminando e ridiscutando il ruolo economico, politico e

sociale di Genova nell'impero spagnolo si sia solo marginalmente considerata la prospettiva sistemica e cioè che tutta la vicenda genovese si inserisse in una situazione internazionale in cui il posto occupato tra 1556 e 1700 dalla Spagna era collocato all'interno di un sistema di alleanze che ebbe il suo perno nella dinastia asburgica e quindi nei legami con il Sacro Romano Impero.

Cinzia Cremonini

Università Cattolica del Sacro Cuore
cinzia.cremonini@unicatt.it

ANDÚJAR CASTILLO, Francisco, y FELICES DE LA FUENTE, María del Mar (eds.): **El poder del dinero. Ventas de cargos y honores en el Antiguo Régimen**. Madrid, Biblioteca Nueva, 2011, 357 págs., ISBN: 978-84-9940-274-1.

Estamos ante una obra imprescindible para entender el sentido y la importancia de la venalidad en la España Moderna, un tema de investigación esbozado a mitad del pasado siglo y retomado con nuevo vigor en los últimos años. Inicialmente, los editores definen la intención y el alcance del libro no solo como una suma de aportes novedosos sino muy especialmente como una lúcida reflexión sobre el estado actual de la cuestión. En efecto, la reunión de un conjunto de trabajos de muy alta calidad permite ofrecer una visión panorámica de la negociación pecuniaria de empleos y honores en distintos ámbitos, épocas y espacios, valorando su incidencia a nivel estatal y social, y planteando interrogantes hacia nuevas perspectivas de estudio. Resultado en su mayor parte de un complejo proyecto investigador sobre la venalidad en la España de los siglos XVI-XVIII que incluye también

América hispana, Flandes y Portugal, la obra contiene un mosaico de 17 colaboraciones, agrupadas en cinco extensos bloques.

Como aspecto básico, el análisis conceptual de la «venalidad» abarca cuatro enfoques complementarios, y así, a riesgo de generalizar al «Acercarse a la «venalidad»» Jean Pierre Dedieu subraya la complejidad del vocablo y disecciona sus variadas aplicaciones, desde la distinción entre mérito y merced hasta las múltiples cuestiones en torno al objeto venal, el receptor, la forma de transmisión o las circunstancias formales, olvidando la importancia de la cuantificación; concluye afirmando que el significado último de la venalidad está vinculado a la intención de los actores (dador y receptor) de la transmisión y del compromiso recíprocamente contraído. Su reflexión prosigue, junto con Andoni Artola, en «Ve-

nalidad en contexto. Venalidad y convenciones políticas en la España moderna», donde consideran la problemática de la provisión de cargos por mérito o venta, cuya diferencia esencial radicaría en la ausencia/presencia inmediata de una contrapartida material. Se añade además, en afirmación debatible, que la dialéctica de merced/mérito del monarca hispano en la península no era posible en Indias porque el único argumento de los criollos era su capacidad contributiva. Extrañamente, sin punto de conexión, el texto continúa con un asunto bien diferente: el sistema de reparto de plazas de la Iglesia española a fines del siglo XVIII, aporte interesante y marginal a la temática central, quizás vinculable como «Reflexiones desde un mundo no venal». Por su parte, Michel Bertrand, estudioso de la hacienda colonial novohispana, presenta «Viejas preguntas, nuevos enfoques: la corrupción en la administración colonial española», epígrafe excesivo que busca identificar la «corrupción» analizando el contenido del vocablo en la época. Así, deduce que en el antiguo régimen se identificaba con «mal gobierno», especula con peculiares referencias contemporáneas (Bertold Brecht y Michel Foucault) y –centrándose en la real hacienda mexicana– concluye reafirmando la compleja realidad del mundo colonial y de las relaciones entre el funcionariado y la autoridad superior del Estado. Bastante más preciso es Francisco Andújar Castillo al analizar «Los contratos de venta de empleos en la España del Antiguo Régimen», donde trata la distinción entre dos modos principales de venalidad en la provisión de oficios, el «beneficio» y la «venta», señalando como nota diferencial que el segundo implicaba la propiedad, y estudiando en detalle los aspectos

negociados y formulados en los títulos, en concreto las dispensas, las seguridades y las facultades demandadas por el adquirente. De acuerdo con sus precisiones, no obstante, cabría añadir que en la provisión pecuniaria de oficios indianos de hacienda se usaron las dos modalidades, el «beneficio», gestionado como merced del rey, y la «venta» en subasta pública por las autoridades americanas, además de que la propiedad en la venta no era absoluta porque la Corona mantenía un último control sobre la transmisión del cargo.

Un segundo bloque, «Las ventas de oficios municipales», se abre con el trabajo de Alberto Marcos Martín «Las caras de la venalidad. Acrecentamientos, «criaciones» y consumos de oficios en la Castilla del siglo XVI», que analiza con singular precisión, mediante los testimonios de sucesivas Cortes, el aumento de los cargos de cabildos por vía venal, con sus dudosas ventajas y sus evidentes perjuicios dentro de una amalgama de variopintos intereses locales y estatales, la presencia de muchas ventas privadas encubiertas como renunciaciones, los debates sobre la conversión de oficios electivos en perpetuos y las peticiones de su consumo junto a diversas cuestiones anexas. Concluye que las quejas y las propuestas de mejora elevadas reiteradamente a Felipe II y luego a su sucesor no resolvieron la compleja problemática pero sí testimonian el juego de intereses entre la Corona y las oligarquías urbanas en todo el siglo XVI. En la misma línea, María López Díaz desarrolla «Tráfico de cargos y oligarquías urbanas: de lo «público» a lo «privado», y lo contrario (siglos XVII-XVIII)» precisando su rechazo al vocablo «venalidad» por la preferencia de «tráfico, patrimonialización o mercado de oficios», más válidos

dos al analizar los municipios de la modernidad; su texto, construido básicamente sobre casos de Galicia, aporta datos sobre la menor incidencia de las ventas en los concejos de señorío, la intervención de la Corona como promotora de las ventas (en especial entre 1630-1660) y su resultado frente al poder señorial. Así mismo examina la distinción entre propiedad y ejercicio del cargo en relación con los cambios en las élites urbanas y los poderes locales, y finaliza con la transición del sistema de cargos en propiedad al de funcionarios desde la época de Carlos III hasta comienzo del liberalismo decimonónico. Completa la terna Pilar Ponce Leiva, cuyo muy elaborado aporte «La venta de cargos municipales en Quito en el siglo XVII: consecuencias políticas y dinámicas sociales» amplía la perspectiva del mundo americano al describir el acceso por dinero al gobierno local quiteño a través de los Libros del Cabildo, medio que revela una sensible depreciación de dichos oficios, pareja a la tónica general indiana del XVII, subrayando a la vez la incidencia del traspaso entre particulares (renuncias), la consolidación de las élites criollas locales en su pugna con la Corona y el papel capital de las redes sociales en el sistema de la venalidad.

Bajo el enunciado «Venalidad de cargos y oficios» dos trabajos se centran en el Ejército como ámbito específico del ejercicio venal. Antonio Jiménez Estrella describe en «El reclutamiento en el primera mitad del XVII y sus posibilidades venales» cómo la negociación de rangos y honores hizo uso de las levas como principal fórmula de pago, pues el estancamiento demográfico de Castilla y la falta de alicientes de la milicia forzó que la Corona aceptara iniciativas privadas (nobles, «em-

presarios de la guerra», asentistas y otros) económicamente capaces de sufragar los enganches, a las que hubo de corresponder otorgando patentes en blanco, suplimientos, hábitos de cruzados, coronelías nobiliarias e incluso títulos de nobleza. Con «Venalidad y fidelidad en los Países Bajos durante el reinado de Felipe V», Thomas Gleesner añade otro ángulo novedoso: sitúa la venalidad militar en la economía de los méritos, esto es, cómo la actuación individual se transforma en capital político merced al patronazgo; tal sucedió en la reforma del ejército español de Flandes, donde la directa intervención de Luis XIV permitió al borbón español disponer de una cúpula militar fiable y formada, surgida de individuos y familias con experiencia flamenca. Inés Gómez González presenta «Sobre venalidad y movilidad social en el seno de los tribunales reales», investigando una parcela ignorada de la institución judicial: el acceso mayoritario del funcionariado subalterno a los cargos de la Chancillería granadina por compra, que ilustra con una crecida gama de casos de escribanos, receptores, procuradores, alguaciles, porteros, registradores y otros, testimonios también de una movilidad social tanto de ascenso como de descenso. Una presencia de venalidad mucho más difusa sugiere María Victoria López-Cordón Cortezo al tratar «Servicios y favores en la Casa de la Reina», texto que desarrolla la evolución del acceso al oficio de servidora de la reina en las cortes de María Luisa de Saboya y de Isabel de Farnesio, esposas de Felipe V; particularidades como origen social, influencias, prestigio, confianza, valía personal, tareas, intereses y otras más del mundo cortesano se explican y matizan al coronar el cuadro con tres ejemplos testimoniales de las cons-

tantes de dedicación y fidelidad a la familia real.

Dentro del apartado «Ventas de honores y naturalizaciones» la aportación de María del Mar Felices de la Fuente se centra en los «Procesos de ennoblecimiento. El control sobre el origen social de la nobleza titulada en la primera mitad del siglo XVIII» al mostrar cómo también la venalidad bajo diversas formas (sobornos, testigos falsos, pruebas amañadas y sobre todo servicios pecuniarios) abundó en los informes previos de acceso a hidalguías (en ejecutorias), hábitos de Órdenes Militares (entrega de dinero o servicio) y títulos nobiliarios, cuyo proceso inquisitivo (memoriales y calidades) se especifica en detalle; concluye afirmando que el control de los aspirantes a la nobleza titulada fue «prácticamente inexistente» en comparación con las repetidas pesquisas de hidalguías y hábitos de cruzado, y que la compra permitió a la Corona atraerse a estos ricos y poderosos titulares. Enlazando ejército y nobleza, Antonio José Rodríguez Hernández presenta «La venta de títulos nobiliarios a través de la financiación de nuevas unidades militares durante el siglo XVII», donde, tras subrayar como habitual la ocultación del donativo pecuniario pertinente, denuncia la fórmula de obtener la merced nobiliaria mediante la recluta de tropas a costa del aspirante; aunque el sistema de asientos pagados se ejercía ya iniciado el siglo, su auge fue desde 1680, como ilustran numerosos ejemplos. Domingo Marcos Giménez Carrillo amplía «La venta de hábitos de las Órdenes Militares en el siglo XVII. Entre la ocultación y la simonía», destacando cómo dentro del consabido mercado se llegó al tráfico privado cuando su titular pasaba la merced a parientes o personas próximas, y subrayando que las ventas nunca se contabilizaban en las

tesorerías, y que el fuerte carácter religioso originario de las Órdenes Militares podría incidir en que compra-venta fuera delito de simonía, como se le planteó a Felipe IV. Cierra el apartado José Manuel Díaz Blanco «En torno a la ocultación de la venalidad: las naturalezas en la Carrera de Indias (1621-1643)» donde expone muy expresivos casos de extranjeros en el comercio americano, naturalizados españoles sin gran dificultad merced al dinero o aprovechando algún asiento con la Corona; incluye también una trabajada cuantificación de las naturalezas durante el gobierno del conde-duque de Olivares.

Un interesante complemento, «La monarquía portuguesa. Nuevas perspectivas», reúne dos valiosos aportes: «Venalidad de oficios en la monarquía portuguesa: un balance preliminar», por Roberta Giannubilo Stumpf, quien señala que, pese a ciertas diferencias en la península (menor desarrollo, venalidad entre particulares) en 1741 la Monarquía lusa adoptó el sistema del donativo en los nombramientos de cargos americanos. En «Economía de la merced y venalidad en Portugal (siglos XVII y XVIII)», Fernanda Olival refiere cómo la prohibición de enajenar oficios públicos entre particulares generó las renunciaciones como vía alternativa (en servicios, pensiones, oficios y hábitos), y cómo, pese a la condena de la venalidad, la «economía de la merced», compensación de servicios por la Corona, fue dominante.

En suma, *El poder del dinero* recoge la problemática general de la venalidad, analiza con rigor aspectos específicos, clarifica conceptos básicos («venalidad», «corrupción», «venta» o «beneficio») de laboriosa definición y sitúa al lector ante un tema complejo, disimulado y con frecuencia oculto, donde se manifiestan abiertamente las relaciones

de pugna por el poder (estatal, grupal, familiar y personal) con el dinero como arma esencial. Aunque en nuestra opinión se echa en falta una mayor presencia de aportes sobre el mundo hispa-

noamericano, cabe insistir en la importancia del libro para conocer y valorar la venalidad en la España moderna y las líneas de investigación actuales vinculadas a tan sugerente tema.

Ángel Sanz Tapia
Universidad de Valladolid
astapia@fyl.uva.es

SCHAMMAH GESSER, Silvina, y REIN, Raanan (coords.): **El otro en la España contemporánea. Prácticas, discursos y representaciones**. Sevilla, Fundación Tres Culturas del Mediterráneo, 2011, 434 págs., ISBN: 978-84-937041-8-6.

El origen de este volumen es un congreso pluridisciplinar celebrado en la Universidad de Tel Aviv a principios de 2009. Aunque quizá predominasen en él los hispanistas y los historiadores, sobre todo españoles, también había representantes de otras disciplinas (literatura, sociología, ciencia política, derecho, filosofía). Tras una introducción-resumen firmada por Silvina Schammah Gesser, la primera parte del libro sitúa la cuestión de la alteridad en el marco general europeo. El sociólogo Paul Scheffer trata de la integración de los inmigrantes musulmanes en la Europa de hoy, y para ello realiza una pertinente analogía histórica con el caso de la inmigración irlandesa en Estados Unidos. Dicho análisis convive con un tono a veces polémico, con juicios y generalizaciones (págs. 45-46, por ejemplo) que, al no apoyarse en un aparato crítico, parecen más propias de una tribuna de opinión periodística que de un trabajo académico.

Robert Solomon Wistrich analiza la «otredad» judía en la historia europea, entre la Edad Media y la actualidad. Es un trabajo perfectamente adaptado al

volumen, que tiene en cuenta el caso español y, además de los judíos, otras figuras de la alteridad. Cabe destacar el esfuerzo del autor por delimitar conceptos (heterofobia, xenofobia), así como las páginas en que trata del anti-judaísmo teológico y, en concreto, de la creencia acerca de los judíos como pueblo elegido. Más discutible es la explicación que da Wistrich para rechazar de manera tajante cualquier paralelismo actual entre antisemitismo e islamofobia. Esta posición de Wistrich es criticada por el autor del siguiente artículo, José Brunner, quien establece una útil distinción entre la similitud, la diferencia y la otredad. Para ello, considera adecuado aplicar categorías psicoanalíticas como «prácticas de goce» o «narcisismo colectivo», aun reconociendo los problemas metodológicos que pueden suscitar. A pesar de las referencias a contextos concretos, España incluida, la articulación entre la teoría y la base empírica no es del todo fluida en el ensayo de Brunner –serían de agradecer más ejemplos– pero no por ello deja de ser muy sugerente.

La segunda parte constituye el núcleo de la compilación, con siete contribuciones centradas por regla general en distintas figuras de la alteridad en la España contemporánea. Una excepción es el artículo de Natan Lerner, que presenta la protección internacional de las minorías desde un punto de vista jurídico pero que solo trata de España de manera tangencial, relacionando la cuestión territorial y la de las minorías religiosas. Resulta problemática la identificación automática que este autor hace entre minoría y «otro». El trabajo de Gonzalo Álvarez Chillida estudia la realidad y el discurso acerca de los judíos en la España contemporánea, pero, juiciosamente, no olvida en ningún momento la influencia de la tradición antijudía castiza. Es una contribución que no deja ningún cabo suelto, pues el autor no se limita al campo del que es especialista (el antisemitismo), sino que tiene en cuenta otros muchos aspectos necesarios para una comprensión global de la cuestión, como la situación de las comunidades judías a lo largo del periodo, el filosefardismo, el rol del régimen franquista durante la Shoá o las relaciones entre España e Israel. Especialmente esclarecedoras son las páginas que tratan sobre las actitudes actuales hacia los judíos, con su complejo juego de relaciones entre antisemitismo, antisionismo y sus contrarios, de las que Álvarez Chillida da una explicación rica en matices.

Las actitudes hacia los judíos también están en el centro de artículo firmado por Raanan Rein y Martina Weisz, pero estos autores amplían además su análisis a las actitudes hacia musulmanes y latinoamericanos, al considerarlos con los judíos (y dejando así de lado a otros grupos) «los tres «otros» tradicionales del país» (pág. 163). A este respecto, Rein y Weisz subrayan la dual-

idad existente entre realidad y discurso, así como el papel protagonista del «otro» en la definición de las identidades colectivas. También afirman que la figura de los judíos y los musulmanes ya ha sido rehabilitada en el discurso público, y lamentan que no haya ocurrido lo mismo con la de los latinoamericanos. Bernabé López García presenta la inmigración marroquí en España en una síntesis de gran claridad, a pesar de la profusión de datos. Es un trabajo muy completo que enfoca la cuestión desde todos o casi todos los puntos de vista: el demográfico, el económico, el asociativo, el legal. Tal vez el aspecto menos tratado sea el relativo al marroquí como «otro». López García subraya el interés de España por el desarrollo de su vecino del Sur y el papel que desempeña la inmigración en ese proceso, por lo que rechaza cualquier filtro étnico de los flujos migratorios.

El «otro» musulmán es el tema del trabajo de Ricard Zapata Barrero, aunque se trate de un «otro» quizá no lo suficientemente definido. Desde la ciencia política, Zapata se ocupa de la representación del Islam en el espacio público a través de varios estudios de caso, lo que es sin duda muy necesario. Por un lado analiza los conflictos en torno a la construcción de mezquitas en dos localidades catalanas; por otro, el efecto de las caricaturas danesas de Mahoma en las fiestas de moros y cristianos, y así, la intrincada relación «entre el moro pasado y el moro presente» (pág. 250). En un trabajo similar al de Bernabé López sobre los inmigrantes marroquíes, Laura Tedesco presenta una radiografía de la inmigración latinoamericana en España, aunque en este caso la mirada al latinoamericano como «otro» esté completamente ausente. Tedesco se centra en las consecuencias

que la crisis económica iniciada en 2008 ha tenido en el proceso de integración. Por su parte, Donato Ndong-Bidyogo sintetiza la historia de la colonización española de la actual Guinea Ecuatorial. Presta una especial atención al periodo franquista y, en él, a los escritos, teñidos de racismo y paternalismo, de diversos tratadistas coloniales, pero no profundiza en su análisis. También hace referencia a muchos otros asuntos, como las relaciones de Guinea Ecuatorial con la antigua metrópoli o el racismo en la España de hoy, una cuestión quizá más próxima al título del artículo («La transgresión del tabú: «ser y sentirse» negro en España») que el grueso de su contenido.

La tercera parte del libro, «Otridad en el cine y la televisión», es a primera vista muy conveniente en una recopilación de este tipo, dada la influencia indudable de los medios audiovisuales en la configuración de las mentalidades. Paul Julian Smith analiza en unas pocas páginas la imagen –relativamente positiva– que transmiten dos episodios de series de televisión españolas del «otro domesticado» (el gitano) y del «otro absoluto» (el africano). Es de agradecer que el autor se fije en un género, el de la ficción televisiva, que no ha recibido aún la atención que se merece en este tipo de estudios. También es pertinente, aunque discutible, su intento de clasificación-definición de las figuras del «otro».

El tono de la contribución de Tzvi Tal es muy diferente, pues en ella denuncia la imagen convencional («prostituida», afirma) que dos películas españolas, *Princesas* (2005) y *En la puta vida* (2001), ofrecen de la prostitución de mujeres latinoamericanas en España. En realidad, el autor utiliza dichas películas como pretexto para hacer diversas consideraciones teóricas sobre

lo que le parece un cine social solo en apariencia. La cuestión de la alteridad también ocupa un lugar relativamente secundario en el estudio de Jorge Carrión sobre *La leyenda del tiempo* (2006), una película del cineasta catalán Isaki Lacuesta. Desde una perspectiva de análisis literario, Carrión reflexiona principalmente sobre la identidad de los dos principales personajes del filme, un niño gitano y una mujer japonesa. Pero se refiere a una identidad y, cuando aparece, a una alteridad *personal*, individual, y no a la identidad o alteridad colectiva que en ciencias sociales ha llevado al estudio del «otro».

La cuarta y última parte reúne dos trabajos de temática muy diferente que no tenían cabida en ninguno de los bloques previos y que, de hecho, tampoco encajan en el propio volumen, pues la cuestión de la alteridad grupal solo es evocada tangencialmente. Jon Juaristi estudia la oposición ideológica, en la España contemporánea, entre el paradigma unitario-liberal y el pluralista, para subrayar «el carácter artificioso y discrecional de las identidades españolas actuales» (pág. 367). También analiza la formación histórica de la identidad étnica vasca, al considerarla decisiva en la aparición de las demás identidades peninsulares. Es decir, a pesar de su interés, esta contribución trata de identidades, pero no de la alteridad y mucho menos del «otro».

Tampoco encaja en esta obra el artículo de Mari Paz Balibrea Enríquez, que estudia la idea de República como «otro constitutivo» (pág. 412) de la España democrática, al menos hasta 2004. Es decir, la autora utiliza el término que da título al libro para referirse a la idea de incompatibilidad ideológica, lo que parece una estrategia un tanto forzada destinada a justificar la inclusión del texto en

la compilación. El resultado es diluir aún más una noción de por sí imprecisa. Esa indefinición de «otro» es precisamente uno de los principales problemas del volumen en su conjunto. Pocos autores del mismo se atreven a definir y clasificar un concepto tan escurridizo, lo que a fin de cuentas tampoco se hace en la introducción. No es este el lugar para proponer una definición, pero sí es posible afirmar que, en ciencias sociales, el término «otro» suele aplicarse a grupos humanos diferentes y no a una ideología política, por antagónica que sea, ni tampoco a la alteridad personal. Estudiar el «otro», sea lo que sea, supone sobre todo estudiar sus representaciones (y por tanto el racismo, el antisemitismo, la xenofobia, etc.), lo que al final implica estudiar el «nosotros» o el grupo de referencia más que el «otro» en sí mismo.

Una mayor delimitación del objeto de estudio habría permitido atenuar un segundo problema relacionado con el anterior. La diversidad de disciplinas, tradiciones académicas, enfoques y tonos es en parte inevitable en compilaciones de este tipo y puede llegar a constituir un punto fuerte. Sin embargo, no ocurre lo mismo cuando dicha disparidad afecta al propio objeto de estudio, lo que, en este caso, es especialmente visible en la parte final del libro. Esa falta de coherencia interna es un problema habitual en obras colectivas, y muy frecuente en aquellas que llevan en el título «el otro». Este es utilizado a menudo como un término comodín para reunir trabajos sin mucho en común, relacionados de cerca o de lejos con los prejuicios y los estereoti-

pos, más que como una verdadera categoría de análisis. Ahora bien, el hecho de que el volumen no funcione como un todo no debe hacer olvidar la calidad y el interés de sus contribuciones.

En lo que respecta a las ausencias, pueden señalarse dos, una comprensible y otra no. En primer lugar, habría sido deseable la inclusión de algún análisis sobre el rol de Internet en la difusión de prejuicios. Pero no deja de ser una cuestión debatible. Más sorprendente es la escasísima atención prestada a los gitanos, a pesar de su carácter central como figuras de la alteridad en la España contemporánea, algo que ya sugiere una nota a pie de página del propio volumen (pág. 174). En más de cuatrocientas páginas y un total de quince contribuciones, solo alguna referencia aislada y apenas tres meritorias páginas de Paul Julian Smith aluden a una cuestión que requeriría al menos un estudio específico. En todo caso, este libro tiene el mérito de dar a conocer en castellano el trabajo de reconocidos autores extranjeros que difícilmente serían accesibles de otra forma. Además, la diversidad presente en él permite ampliar horizontes a quienes, demasiado a menudo, tendemos a interesarnos únicamente por los trabajos realizados dentro de nuestra propia disciplina. Por último, cabe valorar muy positivamente el hecho de que *El otro en la España contemporánea* contribuya a recordar en el ámbito académico el peso que el racismo, la xenofobia y el antisemitismo tienen en nuestro país, frente a visiones excesivamente optimistas.

Javier Domínguez Arribas

Universidad de París XIII
dominguezarribas@univ-paris13.fr

ASTIGARRAGA, Jesús: **Luces y republicanismo. Economía y política en los Apuntamientos al Genovesi de Ramón de Salas**. Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2011, 207 págs., ISBN: 978-84-259-1490-7.

Al hablar de Ilustración, cualquier estudiante de bachillerato o universitario, y hasta un hombre de cultura no especializado, piensa en los *Philosophes*. Y, si insistimos, especificarán los nombres de Montesquieu y Voltaire, Diderot o Rousseau, y citarán la *Enciclopedia*. Sin embargo, hay otros pensadores que, cumpliendo con la conocida definición de Kant y, sin la agresividad religiosa ni la animosidad antimonárquica de los franceses, pueden perfectamente llamarse ilustrados. El mismo Kant, por ejemplo, que practicó el clásico *sapere aude*, sin necesidad de recurrir a los «tutores». En ese sentido, tan ilustrado era Kant, el filósofo que acuñó el concepto, como Voltaire. Y, por supuesto, una de las grandes aportaciones del pensamiento político ilustrado fue *Dei deliti e delle pene* del italiano Beccaria. Desde esa perspectiva, es menester considerar el planteamiento de Franco Venturi en el sentido de que, dentro de los principios básicos del movimiento ilustrado, hay diferencias, digamos, regionales. Así *I lumi* son *Les Lumières, with a difference*. En esa línea, Astigarraga también amplía su estudio a la línea napolitana del futuro Carlos III de España.

Pues bien, en ese contexto –y ya constituye un mérito indiscutible– es menester analizar el libro de Jesús Astigarraga sobre el pensamiento político-económico de Antonio Genovesi, con amplia difusión en España, que incluye en lo que llama «Ilustración periférica». Catedrático de filosofía en la Universidad de Nápoles, publicó una serie de tratados en latín para sus alumnos de Metafísica (*Elementa metaphisicae*,

1743) y de Lógica (*Elementorum artis logicae-criticae libri V*, 1745). Pero no fueron estos tratados específicos los que hicieron famoso a Genovesi, y le dieron importancia. Fueron sus obras escritas en italiano que, iniciadas en 1764, según escribía al abate Liberto Fassoni, centrarían su atención en el esclarecimiento de los fundamentos de la moral y ética política, y que evolucionarían hacia las *Lezioni di commercio* (1765-1767). Personalmente me hubiera gustado ver, aunque fuera con la mayor brevedad, una reflexión sobre el paso de un filósofo, centrado en la metafísica y la lógica, a las leyes de la economía moderna, como ha hecho N. Guasti, en la Introducción a *Della Diceosina, o sia della filosofia del giusto e dell'onesto* de Genovesi (Venecia, 2008). Al menos para ver las similitudes y diferencias respecto a la evolución que tuvo lugar en España.

Pero, de hecho, lo que verdaderamente interesa a Astigarraga no es la obra de Genovesi, sino la situación cultural y política de finales del siglo XVIII entre nosotros, expresada en los *Apuntamientos* de Ramón Salas. Genovesi fue conocido en España pronto. Ya en la década de 1760 era citado en las proposiciones de los ejercicios de oposición al profesorado en la Universidad de Valencia, unido a Musschenbroeck, especialmente en el campo de la Filosofía Natural. Pero adquirió mayor relieve en Zaragoza desde la creación de la cátedra de Economía, con la docencia de Normante y los problemas con la censura que provocó la enseñanza del profesor aragonés. Resulta muy sintomático el hecho de que el modelo de la cátedra en

la Universal de Zaragoza fuera la línea de la napolitana de Genovesi, «Cátedra de Comercio y Mecánica».

En ese ambiente surge la traducción de *Lecciones de comercio y de economía civil* por Victorián de Villava. No hay duda de que Salas conocía el mundo cultural aragonés del que procedía. Pero, desde la perspectiva de Astigarraga, el de Salas no es un comentario complaciente y adaptado a la política española (como el del traductor), sino una serie de reflexiones en que analiza y muchas veces critica las *Lecciones de comercio y de la economía civil* del abate napolitano. Esta perspectiva es la parte fundamental del libro. Porque, junto a la influencia de los pensadores de economía-política de Nápoles –Genovesi y, sobre todo, de discípulos suyos como Filangieri– el autor señala la influencia de los *philosophes*, especialmente de Montesquieu. En el fondo, en los *Apuntamientos* de Ramón Salas, el autor analiza la vitalidad –dentro de una oposición político-eclesiástica– del movimiento de la Ilustración tardía española, que pasó de la literatura a la historia crítica, de la filosofía a la economía y de la economía a la política.

Fue el momento de la formación del grupo más radical, desde Meléndez Valdés al abate Marchena o Manuel de Quintana, con las clandestinas lecturas de los *philosophes*, de Voltaire, la *Enciclopedia*, Rousseau, Mably y Condorcet, así como los fisiócratas, además de los clásicos de los orígenes del movimiento: Locke, Pufendorf y los jusnaturalistas. Esta actitud del grupo salmantino tiene un amplio paralelo en la sociedad española, del vasco Valentín de Foronda al sevillano Blanco White. Y tendría una de las mejores expresiones en las *Cartas político-económicas dirigidas al conde de Le-*

rena o el subversivo *Pan y toros. Oración apologetica* de León de Arroyal. En consecuencia, el eje entre Salamanca y la Corte, constituye la más brillante exposición del movimiento, empezando por *El Censor* de Cañuelo, y con personajes como Cabarrús y aun de Jovellanos. Y hasta entre el clero, frente al tradicionalismo de Fr. Diego de Cádiz, la actitud ilustrado-liberal de Fr. Miguel de Santander. Por lo demás, Astigarraga establece un paralelismo entre las concepciones político-económicas de Salas en los *Apuntamientos* y el pensamiento del político ya maduro de 1821, con una evidente evolución hacia el liberalismo y la separación de poderes.

Estamos, por tanto, ante un libro que contribuye poderosamente a la comprensión del paso en España de la Ilustración política al liberalismo, pues muchos de los futuros diputados en las Cortes de Cádiz estudiaron durante esos años en Salamanca, participaron más o menos directamente en la Academia de Derecho Español y Práctica Forense, donde Ramón de Salas ejercía su magisterio económico-político, y explicaba con su exposición, y muchas veces con acerada crítica las *Lecciones de Comercio* del abate italiano Antonio Genovesi. Estos datos permiten comprender con facilidad los problemas que tuvo Salas con la Inquisición española.

En ese sentido, y el autor hace muy bien en especificarlo, los miembros del movimiento económico-político de la Ilustración española siguieron con interés el desarrollo del pensamiento europeo en unas décadas de especial relieve, que irían desde la aparición de *Wealth of Nations* (1776) de Adam Smith a la publicación de *La Scienza della Legislazione* (1780-1791) de Gaetano Filangieri.

Finalmente, debe celebrarse la abundancia de la bibliografía citada, extensa y cuidada, tanto española como extranjera, especialmente la italiana. Quizás hubiera sido oportuno añadir algunos libros especializados en la evolución religiosa del momento, europea, y sobre todo española e italiana, porque explicaría tanto la evolución del pensamiento de Genovesi en la Nápoles de Carlos III, como en España, sea en víspera como inmediatamente posterior a la

Revolución francesa. En este sentido, unas palabras sobre la importancia política del llamado jansenismo hubiera esclarecido algún aspecto interesante: los riquieristas franceses, pero también el sínodo de Pistoia en Italia, o el círculo de la condesa de Montijo en Madrid con la repercusión de los canónigos de San Isidro e influencia en el grupo de los jansenistas de las Cortes de Cádiz como Joaquín Lorenzo Villanueva.

Antonio Mestre Sanchis
Universidad de Valencia

REY REGUILLO, Fernando del (dir.): **Palabras como puños. La intransigencia política en la segunda república española**. Madrid, Tecnos, 2011, 665 págs., ISBN: 978-84-309-5217-5.

Artículo 26 de la Constitución de 1931: «El Estado, las regiones, las provincias y los Municipios no mantendrán, favorecerán, ni auxiliarán económicamente a las Iglesias, Asociaciones e Instituciones religiosas». Más adelante en ese mismo artículo refiriéndose a lo que a partir de entonces podrían y no podrían hacer los miembros del clero: «Prohibición de ejercer la industria, el comercio o la enseñanza». Las discusiones alrededor de una cuestión tan simbólica e ideológica como la religiosa originaron la primera gran fractura de la República, justo cuando las Cortes Constituyentes se disponían a discutir los Títulos IV y V. Porque el día que llegó la hora resultó que la Cámara estaba prácticamente vacía como consecuencia de las discusiones de los asuntos religiosos, como si todo lo referente al poder legislativo y la presidencia de la República fueran

cuestiones menores en relación al futuro laboral del clero. Irremediablemente lo sucedido marcó la posterior evolución del régimen republicano, por la salida de la derecha republicana del Gobierno, porque con ella desapareció uno de los pilares de la moderación, pero sobre todo porque lo sucedido trajo consigo el fracaso de la política del pacto y la transacción. De la radiografía que llevará a éste y otros fracasos se ocupa *Palabras como puños*.

Con mayor frecuencia de la que se debiera se suele encarar el pasado de la República y el desarrollo de la misma desde un prisma en el que las ilusiones rotas siempre están presentes. Esto, que de por sí puede condicionar el acercamiento al régimen republicano, por cuanto se corre el riesgo de no prestar la importancia debida a esa otra realidad de intransigencias y sectarismos

políticos, también puede conducir al rechazo —y de hecho ocurre en ocasiones— de cuantos deciden rescatar la historia sin apriorismos. Quiénes no se ven coartados por el final sabido de esta historia sí deben encarar, en cambio, las críticas de los comprometidos con la República y su herencia, para quiénes la mera mención de las intransigencias habidas durante aquellos cinco años supone la apertura a la justificación del 18 de julio. Es entonces cuando lanzan la condena y el estigma del revisionismo. Pues bien, porque los autores parten de la idea de que la historia es una ciencia que avanza cuando es revisada, la obra que reseñamos es un ejercicio de revisión histórica y, por ello mismo, supone un notable avance en el conocimiento de la Segunda República.

El principal objetivo del volumen que nos ocupa es el de volver a pensar la República desde una perspectiva innovadora como es la de afrontar su trascurso no desde la tradicional confrontación de derechas o izquierdas, de progresistas o reaccionarios, de fascistas o antifascistas, sino desde la poco manejada oposición de «democracias representativas» *versus* «ideocracias antidemocráticas». Una idea novedosa como ésta inserta en una obra colectiva como la que nos ocupa necesita asegurarse, obviamente, la necesaria unidad que toda obra colectiva debe pretender. Para ello el libro se ha estructurado en función de unos criterios bien explícitos que vienen a ser su columna vertebral y que son los siguientes: la idea de democracia que tuvieron los distintos protagonistas que desfilan por los distintos capítulos, la concepción de la República, la valoración de las instituciones representativas, la consideración del adversario, el valor de las eleccio-

nes como mecanismo de alternancia en el poder, el grado de respeto a las reglas del juego establecidas, la proyección o no de los valores democráticos en la vida diaria o el uso de la violencia como instrumento para la lucha política. Partiendo de este marco es cómo pasan revista a los discursos excluyentes de los anarquistas, comunistas, socialistas, radical-socialistas, izquierdistas catalanes, católicos, monárquicos y fascistas. Y todo con el fin de ver en qué forma aquellas intransigencias políticas contribuyeron en España a eso que George Mosse definiera como la *Brutalización de la Política*; todo lo cual convierte a *Palabras como puños* en una obra lo suficientemente interesante como para hacer de la mayoría de los capítulos un atractivo volumen que está llamado a convertirse en un referente metodológico para cuantos historiadores decidan profundizar en una historia que dista mucho de estar concluida.

Desde luego, el planteamiento no es la única aportación notable. Durante mucho tiempo las visiones estructuralistas recurrieron a la realidad europea para justificar comportamientos del interior; ahora sabemos ya gracias a *Palabras como puños* que la intolerancia, las políticas de exclusión y el retroceso de la cultura política liberal que aconteció en Europa tuvo su reflejo en España, con la peculiaridad de que la República hubo de enfrentar la que, quizás, fue la más larga lista de organizaciones e individuos antidemocráticos que una nación moderna hubiera encarado hasta aquella fecha. Como consecuencia de ello, se procura reflejar en la introducción el que los autores prestarán una cuidada atención al fenómeno de la intransigencia y muy especialmente a los actores de la misma, por

cuanto en esa relación de organizaciones, individuos y posturas antidemocráticas se encontraron tanto los terroristas anarquistas como quienes llamándose demócratas quisieron ser, en palabras de Ortega, «más España toda que el resto gigantesco» del país. Esta diversidad exige, por tanto, una metodología atenta a cuantos matices se derivaron de las prácticas políticas cotidianas. Desafío que se afronta con garantías gracias a una exquisita reflexión en la mejor tradición de la historia del pensamiento político, abriéndose así nuevas vías de análisis y estudio que enriquecen el conocimiento del pasado republicano. Fundamentales, en este sentido, nos parecen los capítulos dedicados a los socialistas (Del Rey) y a los cedistas (Álvarez Tardío), por cuanto se podrá encontrar en ellos reflexiones en torno a la historia de las ideas y sus consecuencias, como también alguna que otra sorpresa.

El capítulo dedicado a los socialistas y al análisis de sus acciones cuestiona muchos de los lugares comunes que hasta ahora vigentes en tantos trabajos, principalmente de la última década. Porque si bien es verdad que las condiciones estructurales de los años treinta fueron especialmente difíciles, tampoco es menos cierto que esa misma República se vio en manos de organizaciones, como la socialista, llamadas a representar un importante papel en su consolidación y que, sin embargo, nunca desempeñaron por cuanto llegaron al 14 de abril sin resolver una cuestión tan estratégica como la opción entre el reformismo o la revolución de corte bolchevique. El SPD alemán así lo hizo y por eso pudo convertirse en el más firme y, en realidad, único puntal de la democracia de Weimar. Pero en España, los socialistas, a pesar de los

esfuerzos de líderes como Besteiro, acabaron cerrándose las puertas definitivamente hasta el punto de transformarse en una de las organizaciones que más contribuyó a la desestabilización del régimen republicano, bien desde el poder, bien optando por vías insurreccionales cuando consideraron que la hora final de la *República Burguesa* había llegado o bien socavándola paulatinamente con cada acción que protagonizó la milicia paramilitar socialista. El caso es que en este capítulo se pone de manifiesto el hecho de que las responsabilidades no deben buscarse tanto en las condiciones estructurales del país como sí en la coherencia ideológica con la que actuaron los enemigos de la democracia. Evidentemente, aclara Del Rey, el deterioro democrático no se le puede achacar exclusivamente al PSOE, pero nadie puede negar a estas alturas que a los caballeristas les correspondió una parte considerable de la responsabilidad en la degradación política, así como en la violencia política, el anticlericalismo y el desorden que durante el lustro republicano tuvieron que sufrir los españoles.

Al tratarse de una obra que persigue la innovación, tal vez pueda sorprender la tradicional agrupación de fuerzas políticas con la que se ha construido la sección dedicada a los «Conservadores y Fascistas». Por cómo encararon los cedistas, por un lado, y los monárquicos y falangistas, por otro, la República quizás hubiera sido más conveniente otra distribución. En primer lugar, porque la elegida responde a la tradicional agrupación utilizada hasta ahora; pero, fundamentalmente porque, tal y cómo queda de manifiesto en los capítulos realizados por el profesor González Cuevas, no parece lógico meter en un mismo bloque a una CEDA cuyo dis-

curso nada tuvo que ver con la de quienes, aparentemente, parece que fueron sus compañeros de viaje. Aunque la apreciación pueda parecer baladí, pensamos que una cuestión como ésta debería haberse cuidado, especialmente cuando el volumen pretende ser (y lo es) completamente innovador; pero, sobre todo, cuando los capítulos de González Cuevas ponen de relieve la difícil tarea política que hubo de desempeñar Gil Robles, lo cual convierte, además, al capítulo de Álvarez Tardío en el otro gran puntal de *Palabras como puños*.

La radiografía de Tardío sobre la CEDA merece ser considerada ya como una referencia para quienes no tengan reparos en afrontar la política en la Segunda República tal y cómo fue. Es un estudio sosegado, construido sin apriorismos ideológicos, honesto con las fuentes porque no oculta, porque no amputa discursos allí donde en el pasado fueron cercenados por historiadores reñidos con la verdad, a más de la por menorizada radiografía acerca del discurso y los retos políticos que hubo de afrontar la CEDA durante aquellos años. Ahora bien, como la falta de espacio obliga, no hay más remedio que elegir un aspecto de interés sobre el sin fin que podrían extraerse y ése, a nuestro juicio, sería el que el texto de Tardío nos urge a reescribir la historia de la CEDA. Por todo ello no cabe duda que en la historiografía sobre la CEDA y, en realidad, sobre la dedicada a la historia política de la Segunda República habrá un antes y un después. Un antes del trabajo de Tardío y un después del mismo, en el que ya nadie podrá ocultar de nuevo hechos históricos al alcance de cualquier historiador comprometido con la verdad histórica.

Desde luego, en una obra como ésta pueden y deben echarse en falta cues-

tiones que tal vez podrían haber enriquecido aún más la, ya de por sí, innovadora impronta del libro. Es por esto por lo que nos hubiera parecido oportuno un mayor compromiso con una cuestión que también se intuye en la idea con la que esta obra fue concebida: la valentía. La valentía de romper con las visiones sesgadas, la valentía de encarar el proyecto a pesar de las condenas esperables, la valentía de querer reescribir una historia muchas veces cercenada, la valentía de remar en mar revuelto. Tal vez por eso no habría sido excesivo el que, en algunos capítulos, hubiera existido un mayor compromiso con la idea original. Lo cual, obviamente, queda sujeto al criterio de cada lector y, en última instancia, a la libertad máxima con la que los autores conciben su compromiso con la ciencia histórica.

Con todo, *Palabra como puños* es un innovador estudio sobre la Segunda República y lo es porque los autores consiguen que el lector siga reflexionando hasta el final. El libro, ya se ha dicho, se centra en la historia de la intransigencia, sus consecuencias, las responsabilidades a las que dieron lugar. En él las víctimas de la exclusión política cobran protagonismo, poniéndose de relieve la importancia de proceder a un recuento de las mismas; cuestiones todas de importancia que nos llevan a una última cuestión: cuántos españoles acabaron desencantándose con la democracia, cuántos creyeron ver otra vez a los jacobinos aplastando a las minorías, cuántos decidieron lanzarse a tumba abierta contra la República en vez de confiar en el estado de derecho cuántos por todo lo ocurrido se dejaron arrastrar a partir del invierno de 1936 hacia organizaciones, en apariencia derrotadas como la Falange, pero convertidas a partir de entonces en un atrac-

tivo reclamo. Estas preguntas, tal vez por inapropiadas, puede que se las lleve el viento. Lo que nunca podrá barrer serán las palabras de Ortega sabiamente recogidas en este libro por el profesor Zamora: «Son demasiados millones de españoles los que han votado la República para que el montón de unos cientos

o miles aspire a ser más España toda que el resto gigantesco. Con toda esta teatralería de vetusta democracia mediterránea hay que acabar desde luego y sin más. No hay otro *pueblo* que el organizado. La multitud caótica e informe no es democracia, sino carne consignada a tiranías».

José Antonio Parejo Fernández

Universidad de Sevilla

joseparejo@us.es